



LAGUNA BLANCA, 30 DE MAYO DE 2023

Nº 435 /.- (SECCIÓN "D")

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Nº 339 (Sección "D") de fecha 10 de mayo de 2023, por el cual se ordenó el pago al Proveedor SOCIEDAD COMERCIAL VICAM SPA, por la cantidad total de \$ 31.689.280.- (Treinta y un millones seiscientos ochenta y nueve mil doscientos ochenta pesos), e instruye Investigación Sumaria, por la falta de cumplimiento a la Normativa de Compras Públicas, ocurrida en la adquisición a la que se refieren las facturas Nº 28427 – 28428 - 28429. Dicha Investigación Sumaria designa como Investigador a don Ángel Morales Ayala, Profesional grado 12º E.M.S, de la Secretaria Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
2. La Providencia Nº 289 de fecha 30 de mayo de 2023, que ingresa documento de solicitud, emitido por el investigador Instructor de la Investigación Sumaria señalada precedentemente, y a través del cual solicita al Señor Alcalde autorizar un aumento de plazo debido a la gran carga laboral y la alta complejidad del proceso que desarrolla.
3. Lo dispuesto en el Art. 124º, inciso 3, de la Ley Nº 18.883, "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".
4. En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido por D.F.L Nº 1 del Ministerio del Interior.
5. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 18 de junio de 2021 y el Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 30 de mayo de 2023, el Investigador instructor de la Investigación Sumaria instruida mediante Decreto Alcaldicio Nº 339 (sección "D") de fecha 10 de mayo de 2023 solicita ante motivo fundado, prorrogarlo, por al menos 10 días hábiles más de plazo a partir de la fecha de su solicitud, con el fin de realizar de mejor manera lo encomendado.



DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE** aumento de plazo de 10 días hábiles, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 18.883, con el objeto de continuar con el proceso del Sumario Administrativo ordenado por Decreto Alcaldicio N° 339 (sección "D") de fecha 10 de mayo de 2023, el cual se encuentra con diligencias pendientes.
2. **NOTIFÍQUESE**, al Investigador designado don Ángel Morales Ayala, otorgando el plazo legal desde la emisión del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y una vez hecho **ARCHIVESE**



RENE VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIQG / RAVB /cls

DISTRIBUCION:

- RRHH
- ANGEL MORALES AYALA
- ARCHIVO

DISTRIBUCION DIGITAL:

- CONTROL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

XIIa. Región

ALCALDÍA

Providencia N° 289 Fecha: 30/05/2013

A: Alcalde

Materia: Remile licitad

ver en el 289

Remile

PARA

Archivar el trámite

Archivo de antecedentes

Autorizar

Conocimiento

Conversar conmigo

De mayores antecedentes

OBSERVACIONES

Devolver a esta oficina

Hacer circular y firmar

Informar al respecto

Preparar borrador

Proceder a lo solicitado

Proponer respuesta

Responder a mi firma

EXPEDIENTE - AUTORIZO AUMENTO -
SECRETAR



ALCALDE

CONTESTADO CON ORD. N° _____

DE FECHA: _____ A: _____

IMP. LATINA Chile 310 Pta. Arenas



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 31113
REGION DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

ANT. : Decreto N°339 Sección D del
10 de mayo de 2023 que
instruye investigación
sumaria y designa fiscal.

MAT. : Solicita aumento de plazo.

LAGUNA BLANCA, 30 MAYO DE 2023.

DE: ANGEL MORALES AYALA
PROFESIONAL SECPLAN I. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA.

A : FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA.

Estimado Alcalde:

Junto con saludar y considerando el decreto alcaldicio N°339 "Sección D" de 10 de mayo de 2023, por el que se ordena el pago al proveedor SOCIEDAD COMERCIAL VICAM SPA. Por un monto de \$31.689.280.- IVA incluido, por la adquisición de 25.477 litros de petróleo retirados y en el cual se instruye una investigación sumaria por la falta de cumplimiento normativo de compras públicas ocurrida en la adquisición a que se refieren las facturas N°28427; N°28428 y N°28429 y en el cual se me designa como investigador, vengo a solicitar a usted otorgarme un aumento de plazo para realizar de mejor manera mi investigación, los motivos son los siguientes:

- La investigación resulto mas complicada de lo que pareciera, ya que debido a que una factura pasa por varios departamentos de la municipalidad, es necesario preguntar a todos los posibles involucrados e idealmente es no estorbar en los trabajos de cada uno.
- Debido a la emergencia sanitaria hídrica que vivió Villa Tehuelches desde el día 20 de marzo del presente año hasta la actualidad, se decreto teletrabajo la misma semana en la que se me encomendó la investigación, por lo que muchos de los posibles involucrados no se encontraban en la municipalidad, dificultando la obtención de documentos y conversas.
- El día 29 de mayo, un día ante del termino de plazo de la investigación, llegaron las primeras observaciones de los proyectos FRIL 2023, las cuales deben ser respondidas a más tardar el día 06 de junio de 2023, por lo que requiere mi mayor atención por el momento, ya que si no respondemos las observaciones nos negaran los fondos solicitados y nos quedaremos sin iniciativas 2023.

Por estos motivos, solicito otorgarme un plazo de a lo menos 10 días, para seguir realizando la investigación y cumplir de mejor manera con esta.

Sin nada mas que agregar y esperando una buena recepción de esta solicitud.

Se despide:

MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA
— OFICINA DE PARTES —
Fecha: 30/05/2023
Folio: 10
Trámite: 289

ANGEL MORALES AYALA
Investigador

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
30 MAY 2023
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

